

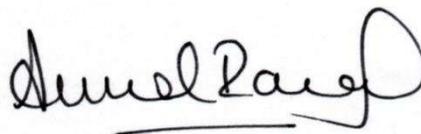
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: SST-PT-02 Versión: 01 Fecha: 26/09/2023
---	---	--

LA JAGUARA S.A.S., ha definido una política de Prevención en cuanto al consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas, con el fin de preservar el bienestar de sus colaboradores, lo que permitirá mejorar su productividad, así como el fomento de estilos de vida saludables.

En ese sentido, **LA JAGUARA S.A.S**, prohíbe la posesión, distribución, venta y/o consumo de medicamentos sin prescripción médica tabaco, alcohol y cualquier sustancia psicoactiva; así como reportarse al trabajo bajo efectos propios del alcohol y sustancias psicoactivas.

LA JAGUARA S.A.S, podrá realizar pruebas de alcoholemia y drogas, cuando esta lo considere pertinente a todo el personal directo e indirecto.

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- No se permite la posesión, y/o comercialización de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la misma.
- Se deberá tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.



ANA CONSTANZA RAMIREZ
c.c. 39.788.366 de Bogotá
Representante Legal